



**MARIA MINERVA PÉREZ LORENZO, SECRETARIA ACCTAL. DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA,**

*CERTIFICO: Que la Junta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, reunida en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

**“CUARTO: INFORME-PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DEL CAAF. ACUERDOS QUE PROCEDAN.”**

En este punto, a instancias del Sr. Presidente, la Sra. Secretaria Acctal. informó del estado del expediente de contratación S-1/2017 para el suministro de energía eléctrica, el cual se encuentra tramitado hasta el plazo de presentación de proposiciones, con finalización de dicho plazo y presentación de proposiciones correspondientes a cuatro empresas, siendo éstas por orden de presentación en el Registro de Entrada en el Consorcio: AURA ENERGÍA, S.L. con R.E. n° 501 de fecha 22 de mayo de 2017, ENDESA ENERGÍA SAU con R.E. n° 522 de fecha 26 de mayo de 2017, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con R.E. n° 524 de fecha 29 de mayo de 2017 y NEXUS ENERGÍA, S.A. con R.E. n° 529 de fecha 29 de mayo de 2017.

Acto seguido continuó añadiendo que el informe de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por el Ingeniero Técnico del Consorcio, D. Andrés Rodríguez Cabrera, a los efectos de resolver consulta fecha 24 de mayo de 2017 planteada durante el período de exposición pública del expediente de licitación del suministro eléctrico de las instalaciones de este Consorcio por empresa interesada en la presente licitación En dicho informe se concluye que : “ Atendiendo a la rectificación de esta errata en el Anexo IV-Bis ( Hoja Excel) del Pliego de Prescripciones Técnicas, nos daba un total erróneo de 41.590 MWh el suministro anual previsto para las instalaciones industriales de este CAAF, siendo la cifra correcta y que aparece en el Anexo IV-Bis ( Hoja Excel), un total de 48.214 MWh, y visto que debido a la variación en el cómputo global de la energía eléctrica no expuesta inicialmente en el Anexo IV-Bis ( Hoja Excel) del Pliego de Prescripciones Técnicas, podrían variar los precios y las propuestas económicas que pueden presentar los posibles licitadores a este expediente, por lo que la falta de estos datos afectan al precio a ofertar por las empresas, y se propone se inicie un nuevo procedimiento de licitación debido a la importancia de estos datos. Una vez corregido e informado sobre esta incidencia en el período de exposición pública del expediente S1/2017, se le da traslado al Departamento de Contratación.”. Habiéndose dado traslado a los servicios jurídicos y de contratación de este informe técnico, igualmente en fecha 20 de junio de 2017, atendiendo a las circunstancias y contenido expuesto en el informe técnico, se emite informe por los servicios jurídicos y de contratación, también elevado con el anterior a esta Junta, en el que, a la vista de la presentación de las ofertas que son anteriores a la determinación del error detectado y a la vista del informe técnico, por el cual las ofertas han sido calculadas sin la variación en el cómputo global de la energía eléctrica no expuesta en el Anexo IV-Bis ( Hoja Excel) el cual fue tenido como referencia por los licitadores, tratándose de un error insubsanable, por poderse variar, con la corrección a que se refiere el informe técnico, los precios y propuestas económicas ya presentadas por los licitadores referenciados, y por lo que, la falta de los nuevos datos afectan al precio ofertado por las empresas, se propone, coincidentemente con el informe técnico, el desestimiento y archivo del expediente de contratación S-1/2017 del suministro eléctrico de las instalaciones del CAAF, y la incoación de nuevo expediente de contratación para el suministro eléctrico de que se trata.



consorcio de abastecimiento  
de aguas a fuerteventura

A continuación, la Junta, por unanimidad de sus miembros asistentes, vistos y examinados los informes de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por el Ingeniero Técnico del Consorcio, D. Andrés Rodríguez Cabrera, y de fecha 20 de junio de 2017 emitido por la Secretaria Acctal. del CAAF, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1) El desestimiento y consecuente archivo del expediente de contratación S-1/2017 del suministro eléctrico de las instalaciones del CAAF, aprobado por acuerdo de la Junta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura ( CAAF) celebrada en fecha 31 de marzo de 2017.
- 2) Acordar la incoación de nuevo expediente de contratación para el suministro eléctrico tanto en media como en baja tensión de todas las instalaciones del CAAF.
- 3) Dar traslado del presente acuerdo a las siguientes empresas que han presentado sus proposiciones, esto es, AURA ENERGIA, S.L., ENDESA ENERGÍA SAU, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. y NEXUS ENERGÍA, S.A.. en el expediente de contratación S-1/2017 del suministro eléctrico de las instalaciones del CAAF, a los Departamentos de Producción y Distribución y a la Intervención del Consorcio, así como su publicación en el Perfil del Contratante de la página Web del Consorcio.”

Y para que así conste y a los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Puerto del Rosario, a 26 de junio de 2017.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo/ Marcial Morales Martín.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo/ M<sup>a</sup>. Minerva Pérez Lorenzo.